



# República del Perú / Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA)

Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en Perú II - P176297

Versión preliminar  
**PLAN DE COMPROMISO  
AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Noviembre 04, 2021**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República del Perú (en lo sucesivo, el **Prestatario**) ejecutará el proyecto de "Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en Perú II" (el **Proyecto**), a través de Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, **el Banco**) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Prestatario implementará medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EASs) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial. En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. El Prestatario también cumplirá con las disposiciones de todos los demás instrumentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EASs y mencionados en este PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), plan de participación de las partes interesadas (PPPI), procedimientos de gestión de mano de obra (PGMO), además de los cronogramas especificados en dichos instrumentos ambientales y sociales. Estos instrumentos pueden ser actualizados periódicamente durante la implementación del Proyecto con acuerdo escrito previo del Banco.
4. El Prestatario es responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo del ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1.
5. El Prestatario supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará *al Banco* de conformidad con el PCAS y las condiciones del Acuerdo de Préstamo.
6. Según lo acordado entre *el Banco* y el Prestatario, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario, a través del *PROCIENCIA* acordará los cambios con *el Banco* y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por *el Banco* y el *PROCIENCIA*. *PROCIENCIA* divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del *Proyecto* deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, el Prestatario, proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>MONITOREO E INFORMES</b></p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes semestrales de monitoreo sobre el desempeño del Proyecto en aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS), en forma y contenido aceptables para el Banco. Los informes deberán incluir, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances en la implementación del PCAS.</li> <li>• Avances de preparación e implementación de todos los instrumentos ambientales y sociales referidos en el PCAS.</li> <li>• Principales hallazgos en relación con riesgos/impactos identificados y gestionados.</li> <li>• Resumen de actividades de gestión ambiental y social desarrolladas en línea con los instrumentos marco del Proyecto, y de actividades desarrolladas por cada subproyecto y beca, en línea con lo descrito en sus respectivos planes de gestión específicos.</li> <li>• Resumen de actividades a ser desarrolladas durante el periodo siguiente.</li> <li>• Resumen de actividades de capacitación y entrenamiento realizadas durante el periodo.</li> <li>• Resumen de actividades de divulgación, participación y consulta desarrolladas durante el periodo.</li> <li>• Registro de las quejas y reclamos recibidos y atendidos durante el periodo mediante los mecanismos de atención de quejas y reclamos (MAQR) del Proyecto para las partes interesadas.</li> </ul> <p>El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) contendrá un anexo del contenido mínimo y formato de los reportes correspondientes.</p>	<p>a. Informes suministrados al Banco semestralmente durante la implementación del Proyecto. Cada informe debe ser presentado hasta 30 días posteriores a la finalización del semestre correspondiente.</p>	PROCIENCIA - UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>1. <b>Reporte Flash:</b> Notificar inmediatamente al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable en el medio ambiente, población, comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo, entre otros, accidentes laborales con resultado de lesiones graves o muerte, casos de abuso, explotación, o acoso sexual. Dicha comunicación inmediata deberá contener detalles suficientes del incidente o accidente ocurrido, la gravedad de este (señalando explícitamente si se trata de una fatalidad), y las circunstancias bajo las cuales sucedió, además de las medidas inmediatas que se tomaron para abordarlo.</p> <p>2. <b>Reporte Detallado:</b> subsecuentemente, preparar y remitir al Banco un reporte detallando el incidente o accidente incluyendo, un análisis de causa-raíz, y las medidas necesarias para abordarlo y prevenir que vuelva a ocurrir.</p> <p>El MOP contendrá un anexo del contenido mínimo y formato de los Reportes Flash y Reportes Detallados, así como el detalle del proceso a través del cual dichos reportes serán comunicados al Banco.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificar al Banco, a través del Reporte Flash, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de conocimiento del incidente/accidente.</li> <li>2. Enviar el Reporte Detallado del incidente/accidente al Banco dentro del plazo a ser establecido por el Banco luego de recibido el Reporte Flash mencionado en 1.</li> </ol>	PROCIENCIA - UEP

**EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.1	<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b></p> <p>Asegurar que la Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) a establecerse dentro de PROCIENCIA esté compuesta por personal calificado para respaldar la gestión de los riesgos ASSS del Proyecto, incluyendo como mínimo (a ser evaluado y ajustado durante la ejecución del Proyecto, según sea necesario): un (01) especialista socio-ambiental con dedicación a tiempo completo al Proyecto, con calificaciones y experiencia aceptable para el Banco. Dependiendo del número de Subproyectos que afecten a los pueblos indígenas, se evaluará la contratación de un especialista social.</p> <p>El MOP contendrá un anexo detallando las responsabilidades del especialista, así como el proceso para su contratación.</p>	<p>La contratación o designación del personal calificado señalado (un especialista socio-ambiental) debe realizarse en un plazo no mayor a 30 días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto, y mantenerse a lo largo de la implementación de este.</p>	PROCIENCIA - UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p><b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar, divulgar, consultar, adoptar e implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS), en forma y contenido aceptable para el Banco. El MGAS deberá desarrollarse de conformidad con los requerimientos de los EAS relevantes, las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) del Banco y otras buenas prácticas internacionales de la industria (BPII) que resulten pertinentes. Las actividades incluidas en la lista de exclusión del MGAS no serán apoyadas por el Proyecto.</li> <li>Elaborar, divulgar, consultar, adoptar e implementar los planes de gestión ambiental y social (PGAS) específicos para los subproyectos y becas, según sea necesario y de acuerdo con el contenido determinado en el proceso de evaluación a realizarse de conformidad con el MGAS, los EAS, el PGL, el PPPI, las GMASS del Banco y otras BPII que resulten pertinentes, de una manera que resulte aceptable para el Banco.</li> <li>Incorporar los requerimientos ambientales y de salud y seguridad (ASS) necesarios en los Manuales de Operaciones Específicos (MOE) a desarrollar para cada proceso concursal de subproyectos y becas, en forma y contenido aceptable para el Banco, en línea con los requerimientos de los EAS relevantes, el MGAS del Proyecto, las GMASS del Banco y otras BPII que resulten pertinentes. Posteriormente, supervisar el cumplimiento de dichos requerimientos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La actualización y divulgación del MGAS del Proyecto debe realizarse en un plazo no mayor a 90 días después de la Fecha de Efectividad del Proyecto, y mantenerse a lo largo de la implementación de este. Una vez adoptado, será implementado durante toda la ejecución del Proyecto.</li> <li>Los planes de gestión ambiental y social (PGAS) específicos deberán ser preparados, finalizados, y aprobados por la UEP antes del inicio de la ejecución de los subproyectos y becas seleccionadas, según sea necesario. Una vez aprobados, los PGAS serán implementados durante todo el periodo de ejecución de los subproyectos y becas correspondientes.</li> <li>Los Manuales de Operaciones Específicos (MOE) deberán contar con la No Objeción del Banco antes del lanzamiento de los concursos correspondientes. Los MOEs serán aplicados durante toda la ejecución de del Proyecto.</li> </ol>	PROCIENCIA - UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p><b>ACUERDOS DE BECAS Y ACUERDOS DE SUBVENCIONES A SUSCRIBIR ENTRE PROCIENCIA Y UNIVERSIDADES/ESTUDIANTES Y BENEFICIARIOS ELEGIBLES, RESPECTIVAMENTE</b></p> <p>Asegurar que los acuerdos de becas y acuerdos de subvenciones a suscribir entre PROCIENCIA y universidades/estudiantes elegibles y beneficiarios elegibles, respectivamente, incluyan las consideraciones ASSS necesarias, en particular el requerimiento de preparar e implementar el PGAS durante el desarrollo del subproyecto y/o beca, de obtener los permisos, licencias y autorizaciones ASS necesarios, etc., en línea con lo dispuesto en el MGAS y PGL.</p> <p>Monitorear y hacer cumplir las condiciones establecidas en estos acuerdos y PGAS, durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto, según sea necesario.	PROCIENCIA - UEP
1.4	<p><b>PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:</b></p> <p>Coordinar y supervisar la obtención, por parte de las universidades/estudiantes elegibles y beneficiarios elegibles, de los permisos, las licencias y las autorizaciones en materia ASS de las autoridades pertinentes, que sean necesarias para las actividades de los subproyectos y becas seleccionados; incluyendo certificaciones ambientales, de acuerdo con la normativa del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de Perú.</p>	<p>Durante toda la ejecución del Proyecto, según sea necesario.</p> <p>Los permisos, las licencias y las autorizaciones se obtendrán en estricto cumplimiento con lo dispuesto en la normativa nacional correspondiente, en cuanto a tiempos, forma, y fondo., según lo dispuesto en los contratos correspondientes</p>	PROCIENCIA - UEP
1.5	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p> <p>Asegurar que las consultorías, estudios, actividades de fortalecimiento de la capacidad, capacitaciones y cualquier otra forma de asistencia técnica que se implemente en el marco del Proyecto, incluyendo las relacionadas con los instrumentos ambientales y sociales, sea ejecutada de acuerdo con términos de referencia (TDRs) que resulten aceptables para el Banco e incorporen los requerimientos relevantes sobre los aspectos ASSS. Los procesos de revisión y No Objeción de TDRs del Banco, según sea necesario, serán descritos en el MOP.</p>	Durante toda la ejecución del Proyecto.	PROCIENCIA - UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Finalizar, adoptar y posteriormente implementar los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) de una manera aceptable para el Banco y en conformidad con la EAS2.</li> <li>Incluir en los PGL los protocolos internos de la organización sobre el manejo de riesgos de acoso sexual en el lugar de trabajo.</li> <li>Incluir en los PGL un código de conducta para los trabajadores del Proyecto.</li> </ol>	<p>La publicación de la versión final del PGL será una condición para la efectividad del Proyecto.</p> <p>El PGL se implementará durante toda la ejecución del Proyecto y estará sujeto a revisión en caso de que sea necesario.</p>	PROCIENCIA - UEP
2.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer, mantener e implementar un mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) para los trabajadores del Proyecto y descrito en el PGL, en línea con la ESS2.</li> <li>El MAQR de los trabajadores deberá responder a cualquier asunto relacionado con el trabajo o el empleo en el contexto de los componentes del Proyecto, de forma accesible y acorde al EAS2.</li> </ol>	<p>El MAQR para los trabajadores estará operativo antes de la fecha de efectividad del proyecto.</p> <p>Su operación será a lo largo del ciclo de vida del Proyecto.</p>	PROCIENCIA - UEP
2.3	<p><b>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b></p> <p>Elaborar, adoptar e implementar las medidas de Salud y seguridad Ocupacional (SSO) especificadas en el MGAS y PGAS.</p>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)</p>	PROCIENCIA - UEP
2.4	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA:</b></p> <p>Establecer disposiciones en los documentos de licitación para que el contratista y el supervisor apliquen o hagan que apliquen un código de conducta para sus trabajadores y subcontratistas vinculados con el Proyecto y Subproyectos.</p> <p>El código de conducta debe basarse en las pautas contenidas en el PGL y debe abordar los riesgos de Explotación Sexual y Abuso (ESA) y Acoso Sexual (AS) en el lugar de trabajo.</p>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)</p>	PROCIENCIA - UEP

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<b>PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE):</b>  Asegurar que los beneficiarios de los subproyectos que involucren el equipamiento y/o acreditación de laboratorios elaboren y adopten como parte de sus PGAS Planes de Gestión de RAEE, en línea con las disposiciones del MGAS; y subsecuentemente supervisar la adecuada implementación de dichos planes.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)	PROCIENCIA - UEP
3.2	<b>MEDIDAS DE EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>  Incluir los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la acción 1.2 (2) ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, medidas de eficiencia energética, y las medidas que se adoptarán para el manejo de desechos peligrosos y no peligrosos.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.2 (2).	PROCIENCIA - UEP
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			
4.1	<b>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD:</b>  Incluir los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la acción 1.2 (2) ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para evitar riesgos a la comunidad producto de un manejo inadecuado de residuos y del desarrollo de pruebas de nuevas tecnologías que involucren individuos. Incluir referencias a la OMS y los estándares internacionales relevantes para la aplicación de los protocolos COVID-19.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.2 (2).	PROCIENCIA - UEP
4.2	<b>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUALES:</b>  Los PGAS incorporarán medidas contra la violencia de género y abuso y explotación sexuales, que incluye código de conducta, diagrama de flujo que describa como se manejarán los incidentes y las capacitaciones para explicar estas normas, así como sus sanciones en caso no sean respetadas.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)	PROCIENCIA - UEP

<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
	No es relevante actualmente.		
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			
<b>6.1</b>	<b>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD:</b>  Se deberán considerar los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la acción 1.2 (2) ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para evitar impactos sobre hábitats naturales y potencialmente críticos, bajo los subproyectos y becas que involucren trabajos de campo.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.2 (2).	PROCIENCIA - UEP
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>			

7.1	<p><b>PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar una evaluación social para identificar poblaciones sub atendidas y vulnerables (indígenas, afro-peruanos, discapacitados, entre otros), con perspectiva de género, en el contexto de la implementación del Proyecto.</li> <li>2. Elaborar medidas de acción afirmativa en el MGAS para promover la inclusión de poblaciones sub atendidas y vulnerables, en el marco de los objetivos del Proyecto, considerando los resultados de la evaluación social.</li> <li>3. Elaborar medidas de participación efectiva en el PPPI para las poblaciones sub atendidas y vulnerables, considerando los resultados de la evaluación social.</li> <li>4. Proporcionar capacitación sobre la no-discriminación y/o prejuicios inconscientes para los comités de selección de becas y beneficiarios.</li> <li>5. Aumentar la participación de mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones desatendidas que pueden enfrentar varios niveles de vulnerabilidad, mediante un acercamiento directo a las poblaciones desatendidas.</li> <li>6. Utilizar los Formularios de Gestión Ambiental y Social (Ficha de identificación ASSS, PGAS, Ficha de evaluación Ambiental y Social, Línea Base ASSS, Reporte Ambiental y Social) para identificar cómo la implementación de los subproyectos podría afectar positiva o negativamente a los IPs.</li> <li>7. Definir criterios de selección en los Programas de Doctorado para priorizar la inclusión de poblaciones desatendidas entre los beneficiarios del Proyecto, como mujeres, indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad.</li> </ol>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)</p>	PROCIENCIA - UEP
7.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS:</b></p> <p>Los MAQR (ver acción 10.2) se difundirán de manera efectiva entre todas las partes potencialmente afectadas e interesadas en un formato culturalmente adecuado según el contexto, considerando a poblaciones indígenas y grupos vulnerables.</p>	<p>El MAQR, habilitado para ser culturalmente apropiado para las personas indígenas, estará operativo antes de la fecha de efectividad del proyecto. Su operación será a lo largo del ciclo de vida del Proyecto.</p>	PROCIENCIA - UEP
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL [</b>			

	No es relevante actualmente.
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>	
	No es relevante actualmente.
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	
<b>10.1</b>	<p><b>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Proyecto promoverá todos los mecanismos necesarios para promover una participación efectiva de las partes interesadas según el PPPI.</li> <li>2. Elaborar, publicar, consultar, adoptar, e implementar un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).</li> <li>3. El PPPI incluirá un Plan de Comunicación para las partes interesadas del Proyecto, por la extensión nacional y la complejidad cuantitativa y cualitativa de actores que conforman el SINACTI (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación). El objetivo de este Plan será difundir la información necesaria a las partes interesadas para promover su participación de forma efectiva en el Proyecto. El Plan de Comunicación incluirá un enfoque intercultural y de género para brindar la información en un formato que promueva la inclusión.</li> <li>4. La convocatoria de propuestas se distribuirá ampliamente entre todas las partes interesadas del Proyecto (SINACTI), universidades participantes y no participantes, instituciones nacionales de investigación y educación en diferentes provincias peruanas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con pueblos indígenas y afrodescendientes.</li> </ol>

10.2	<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar, adoptar, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos, según lo descrito en el PPPI.</li> <li>2. la UEP utilizará el Mecanismo de Quejas y reclamos existente diseñado bajo el préstamo 8682-PE. CONCYTEC y actualizará el Manual de procedimientos para la atención de reclamos y quejas del Proyecto.</li> </ol>	<p>El MAQR del proyecto estará operativo antes de la fecha de efectividad del proyecto.</p> <p>Su operación será a lo largo del ciclo de vida del Proyecto.</p>	PROCIENCIA - UEP
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
FC1	<b>CAPACITACIÓN A ESPECIALISTAS DE LA UEP Y ESPECIALISTAS RELEVANTES DE PROCIENCIA Y CONCYTEC</b> <p>Realizar capacitaciones dirigidas a todos los especialistas de la UEP, y unidades relevantes de PROCIENCIA y CONCYTEC, sobre los nuevos EAS del Banco y los instrumentos del Proyecto.</p>	<p>Capacitaciones continuas durante el primer año de ejecución del Proyecto, según sea necesario</p>	PROCIENCIA-UEP, con apoyo del BM
FC2	<b>CAPACITACIÓN A UNIVERSIDADES/ESTUDIANTES Y BENEFICIARIOS ELEGIBLES</b> <p>Implementar Capacitaciones continuas a universidades/estudiantes y beneficiarios elegibles, y demás actores vinculados a la ciencia, tecnología e innovación (CTI), como investigadores, tesis, monitores y personal de los subproyectos y becas, sobre los temas ASSS más relevantes del Proyecto y las medidas de prevención y mitigación correspondientes, incluyendo el desarrollo de Planes de gestión ambiental y social, de acuerdo con lo establecido en el MGAS.</p>	<p>Capacitaciones continuas, según sea necesario</p>	PROCIENCIA-UEP